

**Buenos Aires**, veinticuatro de agosto de 2005

**Visto:** el Expediente Interno n° 162/2005; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite de adquisición de cartuchos de tinta (negra y color) y tóner destinadas a los modelos de impresoras disponibles en el Tribunal, para reposición y existencia.

A tales efectos, la Dirección General de Administración autorizó el llamado a contratación directa mediante el dictado de su Disposición n° 244/2005, por un monto de hasta DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 18 000.00.)

El área de compras y contrataciones cursó la invitaciones glosadas a fojas 10/21 y solicitó a las empresas que desearan participar la remisión de sus ofertas para el 7 de julio pasado.

Ese día se produjo la apertura de los sobres de las nueve (9) firmas que se presentaron y que lucen en los actuados, a saber: MAXICOR SRL (fojas 30/31), LIÑÁN Y BELOUS SISTEMAS (fojas 32/33), SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS SA (fojas 34/52), AMERICANTEC SRL (fojas 53/59), DATA MEMORY SA (fojas 60/62), DINATECH SA (fojas 63/72), DISTRIPAPER SA (fojas 73/74), SICCARDI SACIFI (fojas 75/77) y AR COMPUTACIÓN SA (fojas 79), cuyos valores se detallan en el pertinente cuadro comparativo de precios.

En virtud de la particularidad de la contratación, el área de compras giró el expediente a la Asesoría Informática, para que esta dependencia analizara si las propuestas se ajustaban a las condiciones solicitadas.

En tal sentido, la Asesora Informática del Tribunal suscribió el informe técnico que consta a fojas 84, donde concluye que las ofertas de MAXICOR SRL y SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS SA no cumplen con las condiciones o no se ajustan a lo solicitado, en tanto que el resto de las presentadas satisface los requerimientos técnicos.

Con estos antecedentes, la Comisión de Preadjudicaciones se abocó al análisis de las ofertas y antecedentes de las firmas postulantes y aconsejó adjudicar los renglones 1, 2, 4, 5 y 9 a la firma AMERICANTEC SRL, los renglones 3 y 6 a DISTRIPAPER SA, y los renglones 8 y 9 a DATA MEMORY SA, siempre por mejor precio, conforme se aprecia en el acta del 28 de julio pasado, suscripta por sus integrantes y anexada a fojas 89.

El área de compras y contrataciones preparó entonces los respectivos proyectos de órdenes de provisión que constan a fojas 90/92.

Al tomar intervención la Asesoría Jurídica, emitió su dictamen en el que manifiesta compartir el criterio de adjudicación pero requiere que —previo a su efectivización— se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 7 de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios, como puede observarse a fojas 95 y 95 vuelta.

Posteriormente, la Asesoría de Control de Gestión no formuló otras observaciones.

A fojas 100 la Dirección General de Administración remitió el expediente al área de compras y contrataciones para que se solicitaran

los correspondientes certificados ante el registro de deudores alimentarios morosos, constancias glosadas a fojas 102/110.

Así las cosas —y concluido el circuito administrativo— corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma AMERICANTEC SRL, en la suma de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 11 185.20), por menor precio en la provisión de cartuchos de tinta originales para impresoras HP, modelos C8797A (25 paquetes dobles), C6650A (20 paquetes dobles) y C8728A (10 unidades); y de tóner original para impresoras HP, modelos C4182X (3 unidades) y C3906A (10 unidades); conforme con la orden de provisión obrante a fojas 90 de los presentes actuados.
2. Aprobar la contratación directa con la firma DISTRIPAPER SA, en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1 429.74), por menor precio en la provisión de diez (10) cartuchos originales de tinta negra para impresora HP 3420 DE, y dos (2) unidades de tóner para impresora HP 4200; conforme con la orden de provisión obrante a fojas 91 de los presentes actuados.

3. Aprobar la contratación directa con la firma DATA MEMORY SA, en la suma de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1 994.70), por menor precio en la provisión de cuatro (4) unidades de tóner para impresora, modelo HP Q5949A, y tres (3) unidades de tóner para impresora, modelo HP Q2610A; conforme con la orden de provisión obrante a fojas 92 de los presentes actuados.
  
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Julio B. J, Maier** (Presidente)

**R/PTSJ N° 19/2005**